

Ibagué 31 de julio de 2026

Fecha del informe: Del 01 de julio a 31 de julio de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICO N.4 DEL CONVENIO N°3518 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ (LEY 863 DE 2003)

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

El presente documento contiene la información relacionada con el desarrollo y avance de actividades contempladas dentro del Convenio N° 3518 del 06 de octubre del 2025 durante el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2026; que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ PARA "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Cooperantes: El valor de este Convenio especial de cooperación es de **CINCO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.470.000.000)**

de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de **CUATRO MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.400.000.000)**, en efectivo.

Por parte de la Federación Nacional de Cafeteros- Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como administradora del Fondo Nacional del Café, la suma de **MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.070.000.000) incluyendo gastos de legalización del convenio**, en efectivo, con recursos del Fondo Nacional del Café (Ley 863 de 2003). Discriminados de la siguiente manera:

COMPONENTE	APORTANTE	VALOR
ENTREGA DE FERTILIZANTE PARA RENOVACIÓN DE CAFÉ - INCLUYE GASTOS DE LEGALIZACIÓN	RECURSOS DE LA FNC - COMITÉ TOLIMA, como Administrador del Fondo Nacional del Café (Ley 863 de 2003).	\$ 1.070.000.000
ENTREGA DE FERTILIZANTES PARA SOSTENIMIENTO, NUEVAS SIEMBRAS Y RENOVACIÓN DE CAFETALES POR ZOCA O SIEMBRAS DE CAFÉ	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	\$ 3.985.000.000
PAPELERIA		\$ 35.000.000
PERSONAL		\$ 250.000.000
DIVULGACIÓN DEL PROYETO Y MATERIAL PUBLICITARIO		\$ 130.000.000
TOTAL APORTES GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		\$ 4.400.000.000
TOTAL APORTES DE LA FNC - COMITÉ TOLIMA, como Administrador del Fondo Nacional del Café (Ley 863 de 2003). INCLUYE GASTOS DE LEGALIZACIÓN.		\$ 1.070.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		\$ 5.470.000.000

2. RESUMEN EJECUTIVO AVANCE TÉCNICO DEL CONVENIO 3518 DE 2025.

Este convenio se desarrolla a través del proyecto No. 4-724120292 el cual planteó concentrar esfuerzos técnicos y económicos entre el Departamento del Tolima y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como administradora del Fondo Nacional del Café, **“Apoyo al fortalecimiento y sostenibilidad de la caficultura incentivando las renovaciones y nuevas siembras de los sistemas cafeteros en el departamento del Tolima”**.

RESUMEN EJECUTIVO DE GESTIÓN – JULIO 2026

El presente informe detalla la gestión operativa y técnica desarrollada en el marco del Convenio 3518, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026. En este lapso, las acciones institucionales se enfocaron en el desarrollo de jornadas masivas de entrega, la atención a casos pendientes de redención, el fortalecimiento de la auditoría documental y el seguimiento a las instancias de gobernanza del convenio.

Durante el periodo de reporte se adelantaron las siguientes actividades clave:

Eventos Territorializados: El 16 de julio de 2026 se llevó a cabo el evento masivo de entrega en el municipio de El Líbano, permitiendo la distribución efectiva de los incentivos en fertilizante edáfico a los productores programados. Con esta jornada, la programación de eventos masivos en campo queda únicamente pendiente de realización en el municipio de Planadas.

Atención Residual de Beneficiarios: En los puntos de servicio de las cooperativas

aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA), se mantuvo la atención individual para la entrega final de incentivos a aquellos caficultores que presentaban novedades o limitaciones para su reclamo en fechas anteriores.

Gobernanza Institucional: El 02 de julio de 2026 se desarrolló la séptima sesión del Comité Técnico Operativo, espacio donde se analizaron los avances físicos y financieros, la propuesta de prórroga del plazo contractual y la reprogramación del equipo de apoyo para la etapa final del proyecto.

Control y Auditoría Documental: El equipo de profesionales continuó con la revisión, verificación y consolidación de la documentación física y digital remitida por las cooperativas de caficultores (órdenes de incentivo y facturación comercial), garantizando la depuración de las bases de datos requeridas para los informes de avance y la trazabilidad de la ejecución.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO

A continuación, se detalla la gestión realizada por el Comité de Cafeteros del Tolima en cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo del presente noveno Informe de Avance, con énfasis en la aceleración de las entregas y la gestión administrativa interna:

1. **OBLIGACIÓN:** Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con lo dispuesto propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

Descripción del Avance:

La Federación Nacional de Cafeteros continúa ejecutando las actividades del proyecto siguiendo la hoja de ruta establecida por el Comité Técnico Operativo, orientando la gestión al cumplimiento de la meta técnica general del convenio.

Recepción y Auditoría Documental del Pago N° 06: Durante el periodo de reporte, el equipo de apoyo avanzó en la recepción, revisión y validación de los soportes documentales del Pago N° 06 remitidos por las cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA). Estos expedientes corresponden a los incentivos redimidos por los caficultores a finales del mes de junio e inicios de julio de 2026. El proceso incluyó el cruce riguroso entre la caracterización de los beneficiarios, las órdenes de pago de incentivo y la facturación comercial de los puntos de servicio.

Articulación Logística y Entrega en Territorio: En coordinación con la cooperativa CAFILIBANO y los actores del proyecto, se estructuró y ejecutó la logística para la jornada masiva de entrega de incentivos en el municipio de El Líbano, llevada a cabo el pasado 16 de julio de 2026.

Esta labor de control previo y despliegue operativo garantiza la coincidencia entre la información técnica de campo y la ejecución financiera, manteniendo el desarrollo del objeto contractual bajo los lineamientos de la Secretaría de

2. OBLIGACIÓN: Cumplir con cada uno de los componentes determinados en el anexo ficha técnica de la propuesta presentada (propuesta técnica).

Descripción del avance:

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene la ejecución del convenio en estricto cumplimiento de cada uno de los componentes definidos en la ficha técnica de la propuesta aprobada, garantizando los estándares operacionales, logísticos y de acompañamiento agronómico en territorio.

Componente Logístico y Distribución de Incentivos: Durante el periodo de reporte, se dio cumplimiento al esquema de distribución mediante el despliegue logístico del evento masivo de entrega en el municipio de El Líbano (16 de julio de 2026) y la atención presencial continua en la red de almacenes de las cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA). Este mecanismo aseguró la entrega efectiva de las fuentes de fertilizante a los productores programados y la atención de casos con novedades pendientes.

Componente Técnico, Calidad y Selección de Labores: Se garantizó que el 100% del fertilizante edáfico suministrado cumpla con las especificaciones técnicas y registros ICA requeridos, aplicando las formulaciones recomendadas por Cenicafé para las etapas de levante y sostenimiento. Asimismo, se continuó con la identificación y verificación en campo de las labores culturales (Nuevas Siembras y Renovaciones) para la asignación transparente y equitativa de los recursos del proyecto.

Acompañamiento y Asistencia Técnica: El Servicio de Extensión Rural mantuvo las visitas de asistencia técnica en finca, orientando a los beneficiarios en la dosis, época y técnica adecuada de aplicación del abono. Mediante las herramientas del Sistema de Información Cafetera (SICA), se constató la adopción de variedades resistentes (Castillo y Cenicafé 1) y el cumplimiento de las densidades de siembra exigidas en la ficha técnica.

3. OBLIGACIÓN: Realizar el aporte pactado en el presente convenio con cargo al Fondo Nacional del Café (FoNC LEY 863)

Descripción del Avance:

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, a través del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, ratifica la ejecución y cumplimiento del aporte de contrapartida establecido con cargo al Fondo Nacional del Café (FoNC – Ley 863).

Porcentaje de Ejecución Contable: Los recursos asignados como contrapartida gremial se mantienen en un nivel de ejecución del 99%, lo que refleja la inyección oportuna y eficiente de la inversión del FoNC para apalancar el desarrollo físico del proyecto y los ciclos de incentivos.

Destinación del Recurso y Cobertura de Garantías: El valor ejecutado ha respaldado el incentivo directo a 765 hectáreas de café, beneficiando a 1.401 productores, así como el soporte de los rubros operativos y logísticos autorizados. Con los recursos remanentes de este fondo, se

adelantarán los trámites contables y administrativos correspondientes al pago de la adición de la póliza de seguro de cumplimiento, requerida para amparar el nuevo horizonte de tiempo formalizado en el Acta de Prórroga N° 001 del Convenio N° 3518.

Sostenibilidad del Convenio: Al encontrarse este componente en su fase de cierre contable, la Federación mantiene los principios de transparencia y auditoría. El aporte del FoNC ha cumplido satisfactoriamente su objetivo técnico y financiero, fortaleciendo la productividad del parque cafetero en el departamento del Tolima.

Fig. 1. Detalle de ejecución del FoNC, dentro del proyecto, el cual varía de acuerdo al proceso de contabilización y presentación de cuentas.

MÁS

FEDERACIÓN

Comité de Cafeteros

del Tolima

INFORME CONTABLE N. 8

CONVENIO 3518 DE 2025

CN-2025-1193

Aportes: FNC Como Administradora del FoNC

Corte A 30 de Junio de 2026

Proyecto:

CeDa:

Banco Propio:

4.734126292

7220

72009

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*

APORTES PACTADOS

Aportes Pactados FNC- FoNC

Efectivo

\$

1.070.000.000

EJECUCIÓN DE RECURSOS

INVERSION

\$

1.005.151.544

Renovación

\$

847.718.000

Seccional Chaparral

97.888.800

Seccional Fajardo

86.964.290

Seccional Bogotá

134.788.380

Seccional Llanero

97.833.230

Seccional Planadas

375.049.160

Seccional Rothenberg

96.510.210

Seccional Rovira

46.328.840

Seccional Villavieja

32.197.800

Gastos de Legalización

113.637.387

Financiación

3.794.882

SALDO DEL APOORTE FoNC

4.848.401

Auditoría General de:

DIANA VALENTINA VERGARA GONZALEZ

Coordinadora Contable

- OBLIGACIÓN: Manejar los recursos asignados al presente convenio en contabilidad separada y abrir una cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos disponibles de este proyecto.

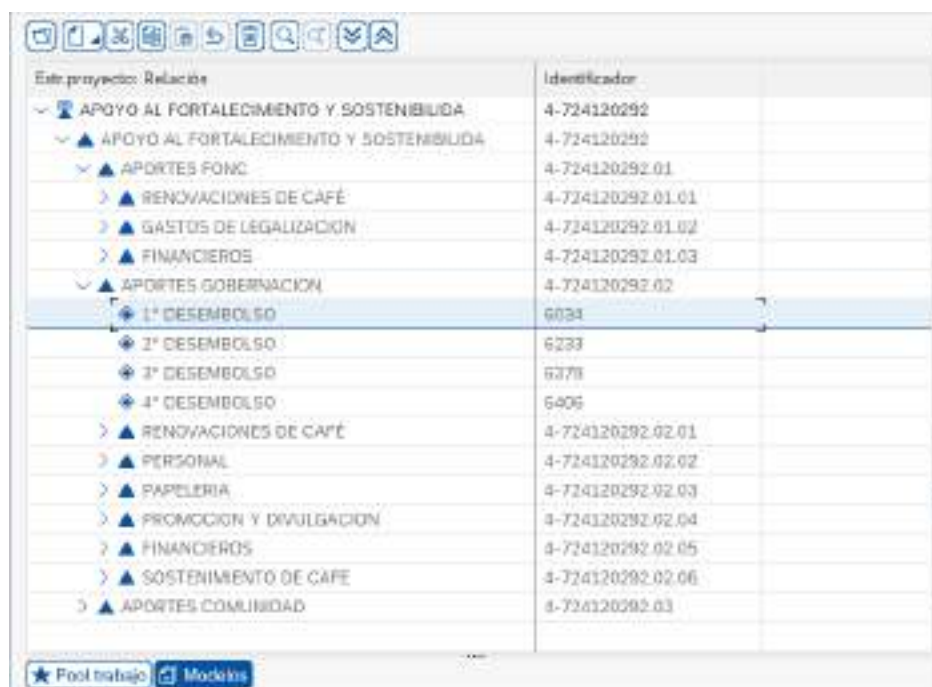
Descripción del Avance:

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene el cumplimiento estricto de las medidas de transparencia, control financiero y segregación presupuestal para la administración de los recursos del proyecto.

Manejo de Cuenta Bancaria Exclusiva: El flujo financiero del convenio se gestiona de manera transparente a través de la cuenta bancaria de uso exclusivo abierta para este fin, garantizando la trazabilidad de los egresos, la correcta imputación de los pagos a las cooperativas aliadas y el control estricto de los rendimientos financieros generados.

Administración Contable Separada en Sistema SAP: Todos los movimientos de ingresos, causaciones y desembolsos del convenio continúan registrándose bajo la estructura de Elementos PEP (Planificación, Elemento y Proyecto) asignada de forma independiente dentro del ERP SAP. Este mecanismo asegura la auditoría permanente, la independencia frente a otros programas institucionales y el monitoreo en tiempo real del saldo de cada rubro en el marco del cierre del proyecto.

Fig. 2. Estructura SAP del proyecto, empleada actualmente en la cual se detalla el manejo independiente los recursos aplicados en el proyecto.



Estr. proyecto: Relación	Identificador
APoyo AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDA	4-724120292
APoyo AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDA	4-724120292
APORTES FONC	4-724120292.01
RENOVACIONES DE CAFÉ	4-724120292.01.01
GASTOS DE LEGALIZACIÓN	4-724120292.01.02
FINANCIEROS	4-724120292.01.03
APORTES GOBERNACION	4-724120292.02
1° DESEMBOLSO	6034
2° DESEMBOLSO	6233
3° DESEMBOLSO	6278
4° DESEMBOLSO	6406
RENOVACIONES DE CAFÉ	4-724120292.02.01
PERSONAL	4-724120292.02.02
PAPELERIA	4-724120292.02.03
PROMOCION Y DIVULGACION	4-724120292.02.04
FINANCIEROS	4-724120292.02.05
SOSTENIMIENTO DE CAFÉ	4-724120292.02.06
APORTES COMUNIDAD	4-724120292.03

Fig. 3. Certificación de exención del Gravamen a los movimientos financieros.



5. **OBLIGACIÓN:** Realizar el reintegro de los rendimientos financieros que se generen en la cuenta abierta para uso exclusivo del convenio una vez finalizado este, y previa certificación expedida por tesorería departamental de donde deben ser consignados los recursos

Descripción del Avance:

De conformidad con lo estipulado en el texto contractual, esta obligación se define como un hito de cumplimiento final, el cual será ejecutado por el Comité Departamental de Caficultores al término de la vigencia del convenio y durante su etapa de liquidación. No obstante, durante el periodo de reporte de julio, se han adelantado las siguientes acciones de control:

- **Monitoreo de Rendimientos:** La cuenta bancaria de uso exclusivo del proyecto continúa genera rendimientos financieros derivados del manejo de los recursos. La Oficina de Tesorería del Comité realiza un seguimiento mensual y detallado de estos valores, garantizando que permanezcan en la cuenta y mantengan una trazabilidad contable, separada del capital principal.
- **Protocolo de Reintegro:** El Comité ratifica que el proceso de reintegro se activará formalmente en la etapa de cierre.

6. OBLIGACIÓN: Cumplir con la entrega de insumos/elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada por el cooperante.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros garantiza que el 100% de los insumos distribuidos a través de la red de cooperativas agrícolas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA) cumplen rigurosamente con las especificaciones técnicas, registros ICA vigentes y recomendaciones agronómicas de Cenicafé.

Suministro y Entrega de Insumos: Durante el mes de julio, se mantuvo el flujo continuo de despacho de fertilizantes en los puntos de servicio autorizados y durante la jornada masiva de entrega en el municipio de El Líbano. La distribución de los insumos se ejecutó conforme a las órdenes de retiro validadas del Pago N° 06, atendiendo los requerimientos nutricionales de las áreas en fase de levante y producción.

Disponibilidad de Fuentes y Grados Cafeteros: La red de almacenes de las cooperativas dispuso oportunamente de los fertilizantes edáficos requeridos para el óptimo desarrollo del cultivo en el departamento del Tolima:

Fuentes Simples (Urea, DAP y KCI): Insumos esenciales para estimular el rápido desarrollo radicular en Nuevas Siembras y el crecimiento vigoroso de brotes en las Renovaciones.

Fórmulas Compuestas N-P-K (Produkafé, Agrocosecha y similares): Mezclas con balance de nitrógeno, fósforo, potasio y elementos secundarios, diseñadas para fortalecer la estructura del árbol, la actividad fotosintética y la formación del fruto.

Garantía de Calidad y Cadena de Suministro: La coordinación continua entre la Federación, las cooperativas aliadas y los proveedores autorizados ha asegurado la disponibilidad constante de los insumos en bodega, garantizando que los productores reciban fertilizantes con los estándares de calidad y composiciones químicas aprobadas en la ficha técnica del convenio.

Fig. 4. Fuentes de fertilizante entregadas en los eventos.



Fig. 5. Fuentes de fertilizante, entregadas los eventos.



7. **OBLIGACIÓN:** Realizar la logística de entrega y disponibilidad de insumos/elementos en cada uno de los municipios beneficiados según las condiciones de la propuesta presentada por el cooperante.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene la operatividad y optimización de la red logística en el departamento del Tolima, asegurando la disponibilidad oportuna de los insumos y la eficiencia en los procesos de distribución.

Despliegue Logístico Territorializado (Caso El Líbano): El pasado 16 de julio de 2026, en articulación con la cooperativa CAFILIBANO, se ejecutó con éxito la logística para la jornada masiva de entrega en el municipio de El Líbano. Este operativo incluyó la coordinación del transporte, cargue, descargue y custodia de los bultos de fertilizante, la disposición del material de muestra e exhibición y la adecuación del espacio de atención, garantizando puntualidad y fluidez en la entrega de los incentivos a los productores programados.

Operatividad y Suministro en Puntos de Servicio: De manera paralela, se garantizó la disponibilidad constante de fertilizantes edáficos en la red de almacenes de las cooperativas agrícolas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA). Cada punto de servicio cuenta con el inventario suficiente para atender de forma continua a los caficultores que acuden a redimir sus órdenes de entrega.

Convocatoria y Control Documental en Territorio: Mediante el Servicio de Extensión Rural y los Comités Municipales de Cafeteros, se mantuvo la citación programada de los beneficiarios para regular la afluencia en los almacenes. Asimismo, el equipo de apoyo procedió con la recepción, revisión y cruce de las órdenes de pago, facturación comercial y soportes en SICA, asegurando la trazabilidad y el soporte legal de cada entrega efectuada durante el mes.

Fig.6. Logística de entrega de fertilizante.



8. OBLIGACIÓN: Realizar la logística de eventos de entrega del proyecto y demás actividades en las que se incurra.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene la capacidad operativa y la planificación rigurosa para el desarrollo de las jornadas institucionales y masivas de entrega de incentivos aprobadas por el Comité Técnico Operativo.

Ejecución de Evento Masivo en Territorio (El Líbano): Durante el periodo de reporte, la gestión logística se centró en la preparación y ejecución del evento masivo de entrega en el municipio de El Líbano el pasado 16 de julio de 2026. La jornada contó con el despliegue integral del equipo logístico y del Servicio de Extensión Rural, abarcando:

Transporte y Manejo de Insumos: Movilización, cargue y custodia del fertilizante edáfico destinado a la jornada.

Logística de Atención y Protocolo: Adecuación del espacio, gestión de mobiliario, puntos de hidratación, refrigerios para los asistentes y montaje de mesas de atención.

Atención Documental en Campo: Instalación de puestos de verificación para el diligenciamiento de soportes, firmas de actas de entrega, caracterización poblacional y validación documental de los caficultores citados.

Proyección Operativa: Con la culminación exitosa de la jornada en El Líbano, la Federación mantiene la estructura logística lista para la realización del último evento masivo programado en el municipio de Planadas,

9. OBLIGACIÓN: Adelantar el proceso de contratación necesario para la ejecución de las actividades propuestas en el presente contrato.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene la gestión contractual y la operatividad del talento humano calificado, garantizando el soporte técnico, administrativo y documental en la fase de consolidación del convenio.

Continuidad y Reestructuración del Equipo de Apoyo: Durante el mes de julio, se mantuvo la vinculación del equipo de siete (7) asistentes de oficina (Cristhian Guerra, Katherine Guzmán, Angie Paola Díaz, Erika Díaz, Daniel Felipe Rojas, Laura Cano y Jennyffer Tovar), cuyo contrato inicial contempla vigencia hasta el próximo 13 de agosto de 2026. En cumplimiento de las decisiones adoptadas en la Séptima Sesión del Comité Técnico Operativo del 02 de julio de 2026, y conforme a la disponibilidad de recursos en el rubro de personal, se adelantaron las gestiones para la reestructuración del equipo a cuatro (4) asistentes durante la etapa de prórroga del convenio, asegurando la continuidad del soporte administrativo para el cierre del proyecto.

Gestión y Auditoría Documental en Julio: Durante el periodo de reporte, este equipo concentró sus labores en la revisión y auditoría de los soportes documentales del Pago N° 06 remitidos por las cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA) tras la culminación del periodo de reclamación de los beneficiarios. Asimismo, se inició de manera inmediata la recepción, verificación y cruce de la documentación generada en el evento masivo de entrega del municipio de El Líbano (órdenes de entrega, actas y facturación).

Soporte Territorial e Interinstitucional: Se mantiene la articulación permanente con el equipo técnico del Servicio de Extensión Rural para la validación en campo y con el personal operativo de las cooperativas agrícolas aliadas en los puntos de atención comercial, garantizando la trazabilidad documental de las entregas y el control estricto de las bases de datos

[illegible]

La Federación Nacional de Cafeteros ratifica que la ejecución del convenio se encuentra respaldada por un equipo técnico, administrativo y profesional con amplia experiencia e idoneidad, articulando el personal operativo de apoyo directo con la estructura multidisciplinaria del Comité Departamental de Cafeteros del

Tolima. Equipo de Asistentes de Oficina: Durante el mes de julio de 2026, se contó con la dedicación del equipo de siete (7) profesionales asignados al convenio (Cristhian Guerra, Katherine Guzmán, Angie Paola Díaz, Erika Díaz, Daniel Felipe Rojas, Laura Cano y Jennyffer Tovar).

Este personal centró su gestión en la revisión y auditoría documental de las órdenes de pago de incentivo redimidas al cierre de junio e inicios de julio, así como en la consolidación de los expedientes y soportes generados durante la jornada masiva de entrega en el municipio de El Líbano.

Servicio de Extensión Rural: Se mantuvo la labor técnica del cuerpo de extensionistas en territorio, garantizando el acompañamiento agronómico, la asistencia técnica en finca, la captura de información para la caracterización poblacional y la validación de lotes en la plataforma del Sistema de Información Cafetera (SICA).

Soporte Multidisciplinario Institucional: La gestión del proyecto cuenta de manera continua con el respaldo de las áreas transversales del Comité de Cafeteros del Tolima:

Área Jurídica: Apoyo en el trámite, revisión y soporte legal de la extensión de vigencia formalizada mediante el Acta de Prórroga N° 001 de 2026. **Áreas Contable y Financiera:** Monitoreo y conciliación de la cuenta bancaria exclusiva, gestión contable en el sistema SAP bajo Elementos PEP y control de ejecución presupuestal.

Coordinación de Extensión y Gestión de Proyectos: Seguimiento al cumplimiento de las metas físicas del proyecto (Renovaciones, Nuevas Siembras y Sostenimiento) y articulación de las sesiones del Comité Técnico Operativo.

Área de Compras y Logística: Supervisión de la cadena de suministro de fertilizantes edáficos y coordinación con la red de almacenes de las cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA) para la atención del evento masivo y el despacho regular de insumos.

Fig. 9. Organigrama del personal interno que participa en la ejecución convenio.

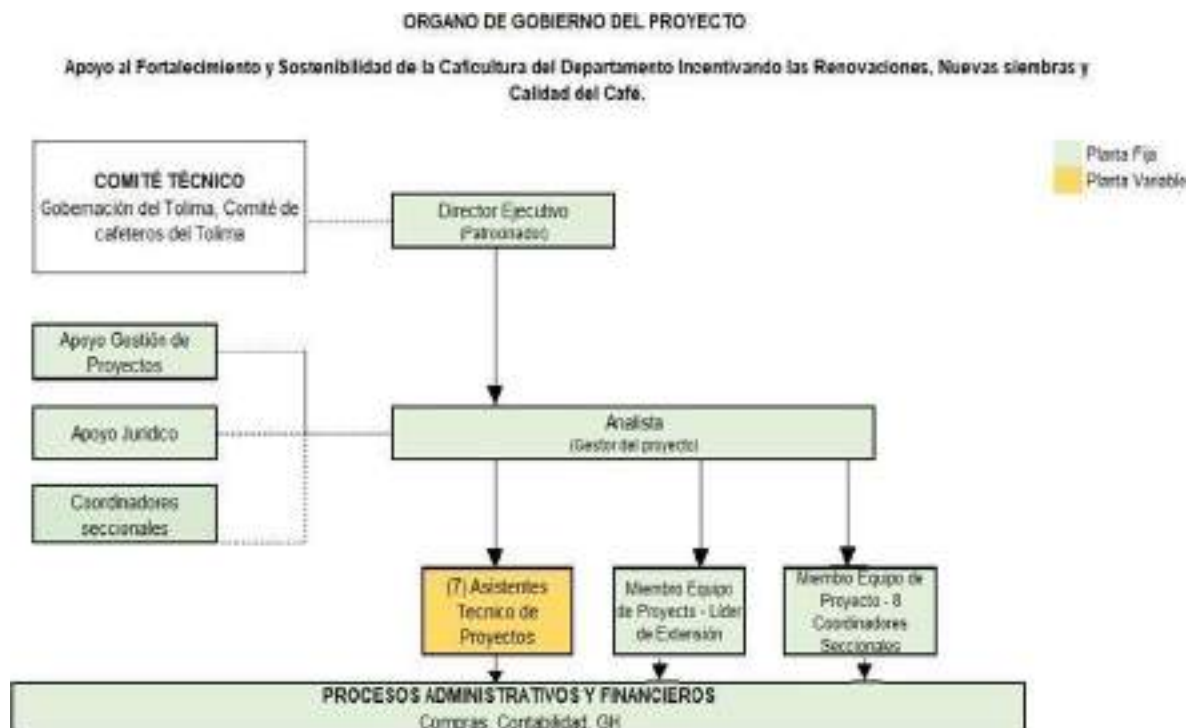


Figura. 10. Actividad de registro y caracterización poblacional desarrollada por el servicio de extensión rural.



11. OBLIGACIÓN: Presentar un cronograma de ejecución del convenio una vez suscrito y legalizado, sujeto a aprobación del Comité Operativo.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene el control, seguimiento y actualización continua de la hoja de ruta y el cronograma de actividades, alineando la ejecución en territorio con los lineamientos aprobados por la instancia rectora del proyecto. Alineación con la Séptima Sesión del Comité Técnico Operativo:

Durante el periodo de reporte, la planificación operativa del convenio se ajustó en estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Séptima Sesión del Comité Técnico Operativo, llevada a cabo el 02 de julio de 2026. En esta instancia se analizó el balance físico-financiero y se aprobó la propuesta de solicitud de adición en tiempo del proyecto.

Actualización de la Hoja de Ruta y Prórroga del Convenio: En consonancia con lo dictaminado por el Comité Técnico, se formalizó la ampliación del plazo contractual por dos (2) meses adicionales mediante el Acta de Prórroga N° 001 de 2026, estableciendo como nueva fecha de finalización el 14 de octubre de 2026. Esta reprogramación del cronograma permite garantizar un cierre operativo y logístico óptimo, facilitando el procesamiento riguroso del elevado flujo documental (expedientes de inscripción, caracterización poblacional, órdenes de retiro y facturación comercial de las entregas de julio y jornadas masivas), asegurando la debida consolidación de la información para la posterior fase de liquidación del convenio.

12. OBLIGACIÓN: Presentar informes de avance del proyecto de manera mensual y de forma trimestral entregar los informes completos de ejecución técnica, jurídica y financiera de la ejecución del convenio (incluyendo registro fotográfico, registro de asistencia de las diferentes actividades realizadas en la ejecución).

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene el cumplimiento riguroso en la rendición de cuentas ante la supervisión del convenio, asegurando la entrega oportuna de los soportes que sustentan la trazabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto.

Trámite y Aprobación del Octavo Informe de Avance: Se informa que el Octavo Informe de Avance (correspondiente a la gestión de junio) fue debidamente aprobado y radicado para su proceso de cobro/facturación el pasado 16 de julio de 2026. Este trámite se acompañó de la totalidad de sus soportes requeridos, incluyendo el informe de actividades del supervisor, la certificación de pagos de parafiscales actualizada, el extracto de la cuenta bancaria exclusiva, el acta de inicio y los anexos consolidados.

Consolidación del Noveno Informe de Avance (Julio 2026): El presente documento constituye el Noveno Informe de Avance, en el cual se detalla de forma exhaustiva la gestión operativa, administrativa y logística desarrollada entre el 01 y el 31 de julio de 2026. Como es habitual, este reporte se entrega a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria junto con los expedientes de soporte integrales:

Ejecución Técnica e Insumos: Reporte de entregas en los puntos de servicio de las cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA) y la consolidación de los incentivos redimidos en las líneas del proyecto.

Soportes Operativos de Eventos: Registro fotográfico, órdenes de pago y facturas y formularios de caracterización poblacional correspondientes a la jornada masiva adelantada en el municipio de El Líbano el pasado 16 de julio.

Auditoría Documental y Financiera: Compilado de órdenes de pago, facturación comercial de insumos, conciliación contable en el sistema SAP bajo Elementos PEP y el seguimiento jurídico contractual del convenio.

13. OBLIGACIÓN: Presentar al supervisor del convenio en medio físico y magnético los informes técnicos, jurídicos y financieros de la ejecución del presente convenio (incluyendo registro fotográfico, registro de asistencia de las diferentes actividades realizadas en la ejecución).

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros ratifica su compromiso con la transparencia e institucionalidad en la rendición de cuentas ante la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, garantizando la presentación completa y estructurada del informe de avance tanto en medio físico como magnético.

Radicación en Medio Físico y Archivo Consolidado: Se realiza la entrega física e impresa del Noveno Informe de Avance (correspondiente al mes de julio de 2026), acompañado de los expedientes documentales que respaldan cada actuación. En tomos impresos, se adjuntan los paquetes de órdenes de entrega de incentivo, actas firmadas por los productores y la facturación comercial expedida por la red de cooperativas agrícolas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA), con especial énfasis en el expediente documental generado durante el evento masivo del municipio de El Líbano el pasado 16 de julio de 2026.

Respaldo en Medio Magnético y Archivo Digital: A través de dispositivos de almacenamiento magnético y canales de transmisión digital, se hace entrega a la supervisión de los informes técnicos, jurídicos y financieros correspondientes al periodo de reporte, los cuales incluyen:

Soportes de Rubros Operativos: Archivos digitales, facturas comerciales y comprobantes contables que sustentan la ejecución de los componentes de personal (asistentes de oficina), papelería y los eventos/divulgación.

Fig. 11. Envío digital de los informes completos de ejecución



14. OBLIGACIÓN: Una vez finalizado el convenio, entregar al supervisor una copia debidamente foliada de los informes técnicos, jurídicos, administrativos y

financieros con sus respectivos soportes, que reposen en la Dirección de Contratación Departamental

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros realiza la entrega progresiva de la documentación que respaldará el expediente final del proyecto, asegurando que los soportes institucionales permanezcan a disposición de la Gobernación del Tolima

Durante el mes de julio de 2026, el avance de esta obligación se reporta bajo los siguientes términos:

- **Suministro Mensual de Soportes:** Con la radicación oportuna de cada informe de avance, incluyendo este noveno Informe, se suministra a la supervisión la totalidad de los datos técnicos, jurídicos y financieros generados en el periodo. Esta entrega mensual garantiza que las dependencias de la Gobernación del Tolima cuenten con los anexos correspondientes a las ejecuciones de campo en tiempo real.
- **Organización del Histórico Documental:** El equipo de asistentes de oficina y el personal administrativo mantienen la clasificación sistemática de los documentos. Este esquema de archivo facilita que la información guarde un orden cronológico y estructurado por municipio, sirviendo como base para la consolidación del informe final una vez concluyan todas las actividades contractuales del convenio.

15. OBLIGACIÓN: Entregar la caracterización de beneficiarios con enfoque diferencial y poblacional de las personas que de manera directa se benefician con el presente convenio.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros continúa con el levantamiento, depuración y consolidación sistemática de la base de datos sociodemográfica de las familias caficultoras atendidas por el proyecto en el departamento del Tolima.

Captura de Información en Campo y Eventos Municipales: Durante el mes de julio de 2026, el Servicio de Extensión Rural y el equipo de apoyo mantuvieron el diligenciamiento presencial de las encuestas de caracterización poblacional. Esta labor se adelantó en los Comités Municipales de Cafeteros y durante las jornadas masivas de entrega, como la realizada en el municipio de El Líbano el pasado 16 de julio, registrando la información de enfoque diferencial y condición socioeconómica directamente con los productores.

Gestión del Archivo Nube y Disponibilidad de Información: Toda la información recolectada en territorio se alimenta y procesa continuamente en la matriz almacenada en la nube (Google Drive), garantizando el control de versiones y el cruce de datos en tiempo real. Si bien el reporte formal entregado previamente a la Gobernación del Tolima cuenta con corte al 30 de mayo de 2026, la base de datos centralizada se encuentra plenamente al día y

disponible para consulta inmediata o requerimiento de la supervisión.

Criterios de Veracidad y Seguimiento Territorial: El registro de datos se realiza bajo el principio de buena fe y autodeterminación del caficultor (respetando la declaración voluntaria sobre pertenencia étnica, régimen de salud y composición del hogar). En los casos donde la entrega del incentivo se gestiona a través de apoderado, el Servicio de Extensión Rural efectúa la verificación posterior durante las visitas agronómicas a las fincas, completando los campos del titular y garantizando la calidad y consistencia técnica de la base de datos.

Fig. 12. Caracterización poblacional actualizada y enviada.



16. **OBLIGACIÓN:** En el lugar de las entregas masivas de los bienes a entregar, exhibir dos pendones de 250 cm de alto por 200 cm de ancho con la información del proyecto, con la denominación de la Gobernación del Tolima y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, previas instrucciones y aprobación del supervisor.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros garantiza el cumplimiento continuo de los requerimientos de visibilidad e imagen institucional, asegurando la debida divulgación del proyecto y el reconocimiento del aporte de la Gobernación del Tolima y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

Exhibición en el Evento del Municipio de El Líbano: Durante el mes de julio de 2026, con motivo de la jornada masiva de entrega de incentivos realizada el pasado 16 de julio en el municipio de El Líbano, se desplegaron y exhibieron de manera oportuna los dos (2) pendones de las dimensiones exigidas (250 cm de alto por 200 cm de ancho). Estas piezas fueron ubicadas en el punto de atención

principal del evento, visibilizando los logos oficiales, la denominación del convenio y el marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Departamental y el gremio cafetero.

Disponibilidad y Resguardo para Próximas Jornadas: Finalizada la actividad en El Líbano, la administración del proyecto procedió al resguardo y custodia del material publicitario. Las piezas se encuentran en óptimas condiciones y plenamente disponibles para ser trasladadas e instaladas en las próximas entregas masivas contempladas en la hoja de ruta del convenio (como la jornada proyectada en el municipio de Planadas) o en cualquier evento institucional de cierre que programe la supervisión.

Fig. 13. Visibilización del proyecto a través de los pendones.



17. **OBLIGACIÓN:** Garantizar la oportuna prestación de los servicios requeridos en condiciones de calidad, profesionalismo, seguridad, salubridad e higiene.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros vela por la ejecución impecable de las actividades del convenio bajo estrictos estándares de orden, seguridad y profesionalismo, asegurando el bienestar de los productores y la conservación

Calidad Operativa y Logística en Eventos Masivos: Durante el mes de julio de 2026, con motivo de la jornada masiva adelantada en el municipio de El Líbano el pasado 16 de julio, se garantizó una logística integral orientada al confort y la seguridad de las familias cafecultoras. La prestación del servicio de refrigerios e hidratación se ejecutó de manera impecable a través del proveedor contratado (Coomersa), cumpliendo a cabalidad con las normas de salubridad, manipulación higiénica de alimentos e inocuidad exigidas para la atención de eventos de gran escala.

Acompañamiento Profesional y Atención Regular: El cuerpo técnico del Servicio de Extensión Rural y el equipo de asistentes de oficina mantuvieron un servicio con alta vocación de atención y profesionalismo, guiando de manera clara a los cafecultores durante el diligenciamiento de planillas, la caracterización poblacional y la validación de órdenes de entrega. Asimismo, se mantuvo el flujo de atención regular en los Comités Municipales y en los puntos de venta de la red de cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA), garantizando orden y agilidad en las salas de espera.

Manejo Seguro de Insumos Agropecuarios: La manipulación, estibado, cargue y despacho de los bultos de fertilizante en los almacenes autorizados se realizaron bajo protocolos de seguridad industrial y almacenamiento agrícola. Se aseguró que los bultos entregados a los beneficiarios se mantuvieran protegidos de la humedad y de agentes contaminantes, garantizando la preservación de sus propiedades químicas y físico-mecánicas hasta la entrega efectiva al productor.

Fig. 14. Logística de entrega



18. **OBLIGACIÓN:** Incluir signo distintivo o logo de la Gobernación en las órdenes de pago (documento para el reclamo de incentivos) impresas y emitidas en el marco del presente convenio.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene la aplicación rigurosa de la identidad institucional del convenio, asegurando que el logotipo oficial de la Gobernación del Tolima esté incorporado de manera clara y visible en la totalidad de la documentación de trámite emitida.

Identidad Visual Unificada en las Entregas de Julio: Durante el mes de julio de 2026, el 100% de las órdenes de entrega de incentivo impresas y expedidas a los productores llevaron incorporados de forma conjunta los logotipos oficiales de la Gobernación del Tolima (Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria) y de la Federación Nacional de Cafeteros. Este estándar de diagramación se aplicó rigurosamente tanto en los trámites habituales de los Comités Municipales como en el paquete documental generado de forma masiva para la jornada de entrega en el municipio de El Líbano el pasado 16 de julio.

Reconocimiento de la Alianza e Integridad Documental: La inclusión del signo distintivo visibiliza ante las familias caficultoras la alianza estratégica y el aporte de la administración departamental en la cofinanciación del proyecto. La validez de esta línea gráfica unificada se ratifica en el flujo operativo completo: desde la generación del documento por parte del Servicio de Extensión Rural hasta el proceso de verificación, facturación y despacho del fertilizante edáfico en los almacenes de la red de cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA).

Fig. 15. Formato de orden de pago generado para el municipio de Palocabildo

[illegible]

19. **OBLIGACIÓN:** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el cooperante debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros garante.

Descripción del Avance

El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como Cooperante, ratifica el cumplimiento estricto y oportuno de esta obligación legal y contractual mediante la actualización formal del esquema de garantías que ampara la ejecución del Convenio 3518. Tramitación y Expedición de la Modificación de Póliza:

En atención a la formalización del Acta de Prórroga N° 001 de 2026 (que amplió la vigencia del contrato a 12 meses, fijando como nueva fecha de finalización el 14 de octubre de 2026), se adelantaron de forma inmediata los trámites administrativos y financieros ante la compañía Seguros Generales Suramericana S.A. Como resultado, el pasado 24 de julio de 2026 se emitió la modificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 4372624 (Documento N° 17350609), ajustando la cobertura a las nuevas condiciones temporales del proyecto.

Estructura del Amparo Actualizado:Garantía de Cumplimiento del Contrato Con un valor asegurado de \$5470.000.000,00, se extendió su vigencia desde el 14 de octubre de 2025 hasta el 14 de abril de 2027, garantizando el amparo durante la ejecución y la posterior fase de liquidación.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Con un valor asegurado de \$273.500.000,00, mantiene su vigencia desde el 14 de octubre de 2025 hasta el 14 de octubre de 2029.

Soporte Financiero: El costo total del movimiento y expedición de la modificación (\$319.222 M/L) fue asumido íntegramente con recursos del Fondo Nacional del Café (FoNC), garantizando que la cobertura por un valor asegurado total de \$820.500.000,00 permanezca 100% activa a favor de la Gobernación del Tolima.

Fig. 16. Póliza de cumplimiento del Convenio actualizada



20. **OBLIGACIÓN:** Informar oportunamente al supervisor o a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene un canal de comunicación permanente, directo y transparente con la supervisión delegada, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, garantizando la notificación oportuna de cualquier novedad y la alineación en la toma de decisiones estratégicas. Coordinación de Hitos y Logística en Julio: Durante el periodo de reporte, la gestión informativa se enfocó en la coordinación constante con la supervisión para definir, ajustar y validar la logística y fecha del evento masivo de entrega en el municipio de El Líbano (desarrollado con éxito el 16 de julio de 2026). Asimismo, se mantuvo comunicación activa para acordar las proyecciones de los próximos eventos en territorio (como la jornada masiva en Planadas) y las fechas clave para el cierre del ciclo de entregas.

Gestión Transparente de Novedades Contracual y Operativas: Se informó de manera preventiva y formal sobre el flujo documental del Pago N° 06, el avance en la revisión de los soportes entregados por la red de cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA) y los detalles técnicos que sustentaron la adición en tiempo del proyecto. Esta articulación continua permitió formalizar el Acta de Prórroga N° 001 y tramitar la modificación de la póliza de cumplimiento sin interrumpir la operatividad en campo. Seguimiento y Fluidez Informativa: A través de reuniones presenciales, e informes preliminares, el equipo de la Federación mantiene a la supervisión al tanto del comportamiento de la redención de incentivos, garantizando que la administración departamental disponga de información en tiempo real para el control y seguimiento técnico, jurídico y financiero del convenio.

21. **OBLIGACIÓN:** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.

Descripción del Avance

El Comité de Cafeteros del Tolima ratifica el estricto cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y la normativa laboral vigente (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).

Se garantiza el pago oportuno de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales para la totalidad del personal que participa en la ejecución del presente Convenio, incluyendo el equipo de extensión, el Gestor, el Patrocinador y

Este cumplimiento legal y financiero es debidamente certificado por el Revisor Fiscal del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, lo cual asegura la máxima garantía de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto.

Fig. 17. Certificado parafiscal – Federación Nacional de Cafeteros – Comité Departamental de Cafeteros del Tolima



Russell Bedford RBG SAS BIC
Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cali - Cartagena - Barranquilla
www.russellbedford.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
CERTIFICA:**

1. Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal constituye una actividad propia de la ciencia contable, cuyo ejercicio está reservado exclusivamente a los Contadores Públicos, quienes deben desempeñar sus funciones con estricta sujeción a las normas, principios y procedimientos técnicos que rigen la profesión, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En consecuencia, no es procedente exigir al Revisor Fiscal actuaciones que excedan el marco técnico y profesional que fundamenta su ejercicio.
2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.
5. De acuerdo con los registros contables, la compañía ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, por el mes de junio de 2026; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La Administración de la Federación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, bajo el marco técnico aplicable en Colombia.

La presente certificación se expide a los 10 (diez) días del mes de julio de 2026, por solicitud de la Administración.

Lidia Roa

Lidia Roa
Revisor Fiscal Principal
T.P. 167431-T

Designado por Russell Bedford RBG S.A.S. BIC

Fig. 18. Certificado de inscripción a junta central de contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

057740FBFB900815

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIDIA NERY ROA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013596856 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 167431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



22. OBLIGACIÓN: Atender todos los requerimientos que realice el supervisor o la entidad estatal.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene total disposición, oportunidad y diligencia para dar respuesta exhaustiva a cada una de las solicitudes, requerimientos y observaciones formuladas por la supervisión delegada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima.

Atención a Solicitudes Técnicas y de Información: Durante el mes de julio de 2026, la gestión se centró en atender los requerimientos de información formulados por la supervisión, suministrando de manera oportuna los balances detallados de hectáreas incentivadas (Nuevas Siembras, Renovaciones y Sostenimiento), el consolidado de incentivos entregados y la actualización de las bases de datos de beneficiarios. De igual forma, se han atendido las consultas sobre el cruce de datos sociodemográficos y la disponibilidad de insumos en los puntos de venta de las cooperativas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA).

Soporte Contable, Jurídico y Administrativo: En atención a las directrices fijadas para la prórroga y continuidad del convenio, se dio respuesta inmediata a las solicitudes de documentación requerida para la formalización del Acta de Prórroga N° 001 y el trámite de la modificación de la póliza de seguro de cumplimiento. Asimismo, se garantizó la remisión completa de las certificaciones de pago de parafiscales, extractos de la cuenta bancaria exclusiva e informes contables SAP bajo Elementos PEP.

Coordinación y Ajuste de Procesos: La Federación mantiene mesas de trabajo permanentes con el equipo supervisor para coordinar la logística de entregas masivas, como la adelantada en el municipio de El Líbano el pasado 16 de julio de 2026, estando siempre atentos a incorporar las recomendaciones institucionales para asegurar un cierre transparente, riguroso y eficiente del proyecto.

23. OBLIGACIÓN: Conformar un Comité Técnico Operativo el cual estará conformado por la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, que será representado por el Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, o por quien delegue por escrito, y por el Departamento del Tolima que será representado por el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Tolima o a quien delegue por escrito y por el Supervisor - Director de Desarrollo Agropecuario y rural o a quien delegue por escrito.

Fig.20. Comité Técnico operativo – equipo Gobernación del Tolima.



Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros ratifica que el Comité Técnico Operativo del convenio se encuentra plenamente conformado, activo y con la representación de los cargos e instancias institucionales establecidas para el seguimiento y toma de decisiones estratégicas del proyecto:

Por la Gobernación del Tolima: El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E), Dr. Juan Manuel Rojas Rojas (designado mediante el Decreto 0373 del 09 de junio de 2026), y el Director de Desarrollo Agropecuario y Rural, Dr. Juan Camilo García Fernández (supervisor del convenio).

Por la Federación Nacional de Cafeteros – Comité Tolima: El Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, Dr. Gildardo Monroy Guerrero, y su delegado por escrito, el Líder Departamental de Extensión Rural, Julián David Hincapié Betancur.

A la fecha, esta instancia rectora registra un histórico de siete (7) sesiones formales ejecutadas, detalladas cronológicamente a continuación:

Primer Comité (16 de octubre de 2025): Sesión de instalación y bases operativas.

Segundo Comité (29 de octubre de 2025): Definición de criterios técnicos y operativos.

Tercer Comité (14 de enero de 2026): Aprobación de la hoja de ruta para la vigencia 2026.

Cuarto Comité (12 de marzo de 2026): Aprobación del Pago N° 04 y planeación de eventos masivos.

Quinto Comité (21 de abril de 2026): Aprobación del Pago N° 05 y balance de metas físicas con corte al 31 de marzo.

Sexto Comité (28 de mayo de 2026): Sesión formal extraordinaria para la optimización de saldos administrativos hacia el rubro misional y evaluación técnica frente al cierre del proyecto.

Séptimo Comité (02 de julio de 2026): Sesión formal en la cual se evaluó el avance de ejecución técnica (86%) y financiera (85%) con corte al 30 de junio de 2026. Se contó con la participación del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E), Dr. Juan Manuel Rojas Rojas.

Acuerdos y Decisiones Clave del Séptimo Comité (02 de julio de 2026):

Aprobación de Ampliación Contractual: Por propuesta formal de la supervisión y acuerdo unánime de las partes, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del convenio por dos (2) meses adicionales, trasladando la fecha de finalización del 14 de agosto al 14 de octubre de 2026. Esta medida garantiza un cierre técnico, financiero y documental óptimo y transparente.

Estrategia de Cierre Documental y Personal: Se estableció un esquema logístico de apoyo administrativo conformado por 4 asistentes de oficina durante los meses de agosto, septiembre y octubre, financiados con el saldo disponible en el rubro de Personal (\$32.457.827), enfocados en la digitalización, auditoría y consolidación del 100% de los expediente

24. **OBLIGACIÓN:** Cualquier modificación deberá solicitar aprobación (previa ejecución) por parte del Supervisor o Comité Técnico Operativo o instancia que aprobó el proyecto de inversión (según sea el caso), para revisión y aprobación de las propuestas de modificación del presupuesto o de las condiciones técnicas del presente convenio.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene total observancia de los protocolos de control de cambios establecidos en el convenio, garantizando que cualquier ajuste presupuestal o de condiciones técnicas requiera validación previa.

Durante el mes de Julio del 2026, el avance de esta obligación se reporta bajo los siguientes términos:

- **Ausencia de Modificaciones Contractuales:** Durante el periodo reportado, no se han solicitado ni tramitado modificaciones formales al presupuesto o a las condiciones técnicas originalmente pactadas en el convenio. La ejecución física de las entregas y el procesamiento administrativo de los pagos se han desarrollado bajo los lineamientos vigentes.
- **Compromiso con el Conducto Regular:** En caso de requerirse alguna alteración en la planeación, distribución de recursos o metas en los meses restantes, la Federación tramitará la propuesta de manera formal ante el supervisor del convenio y el Comité Técnico Operativo. Esto asegura que cualquier ajuste cuente con la revisión previa, el soporte técnico necesario y la aprobación explícita de la instancia competente antes de su aplicación en territorio.

25. OBLIGACIÓN: Realizar el cargue en tiempo real de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de informes de ejecución con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene la gestión de publicidad y transparencia en la plataforma SECOP II, registrando las actuaciones contractuales conforme a los tiempos de validación establecidos en el convenio.

Durante el mes de julio de 2026, el cumplimiento de esta obligación se reporta bajo las siguientes condiciones:

- **Soporte y Actualización de la Plataforma:** Con el apoyo directo del área jurídica del Comité, se realiza el cargue y la actualización de los documentos exigidos por la normatividad de contratación pública. Este proceso asegura que el expediente digital del convenio permanezca al día con los reportes oficiales aprobados.
- **Flujo Administrativo de Cargue:** El registro de la información en el SECOP II se realiza de manera sucesiva una vez que el equipo supervisor de la Gobernación del Tolima revisa, valida y confirma formalmente los informes mensuales de ejecución y aprueba las facturas correspondientes. Tras estas aprobaciones, se procede con la actualización del plan de pagos y el cargue de los anexos que soportan el cumplimiento de las obligaciones del periodo.

Fig.21. Carque de documentos en la plataforma SECOP II

Page ID	NAME	DATE	TIME	LOCATION	STATUS	DATE	TIME	LOCATION	STATUS
Page 001	NAME00000001	20230919	12:00:00 PM	Location 00000001	Completed	20230919	12:00:00 PM	Location 00000001	Completed
Page 002	NAME00000002	20230919	12:01:00 PM	Location 00000002	Completed	20230919	12:01:00 PM	Location 00000002	Completed
Page 003	NAME00000003	20230919	12:02:00 PM	Location 00000003	Completed	20230919	12:02:00 PM	Location 00000003	Completed
Page 004	NAME00000004	20230919	12:03:00 PM	Location 00000004	Completed	20230919	12:03:00 PM	Location 00000004	Completed

Continúa en el siguiente archivo

26. **OBLIGACIÓN:** En caso de que se vuelva a presentar una emergencia, adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene una política de gestión del riesgo integral, garantizando la capacidad de respuesta inmediata ante cualquier contingencia de salud pública que pueda interferir con la ejecución del convenio.

- **Monitoreo y Cumplimiento Normativo:** El Comité Departamental de Cafeteros ratifica su compromiso de acatar con celeridad cualquier directriz o protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud o la Secretaría de Salud Departamental del Tolima. Esta disposición asegura que el proyecto cuente con un blindaje operativo frente a posibles rebrotes o nuevas emergencias sanitarias.

27. **OBLIGACIÓN:** Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II, con el fin de verificar el estado del convenio y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del cooperante revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontrarán "en revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros asume el monitoreo y la administración constante de su perfil como cooperante en la plataforma SECOP II, garantizando la aprobación oportuna de las actualizaciones y el avance del expediente electrónico del convenio. Durante el periodo reportado, el cumplimiento de esta obligación se sustenta en las siguientes acciones:

Monitoreo Permanente y Gestión Jurídica: El equipo jurídico del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima realiza revisiones periódicas a la plataforma para verificar el estado del expediente digital. Esta gestión asegura que cualquier solicitud o actuación contractual remitida por la administración sea identificada y tramitada sin generar cuellos de botella ni reprocesos administrativos.

Gestión de la Prórroga N° 1 y Modificaciones en Plataforma: En atención a los acuerdos validados por el Comité Técnico Operativo N° 7, la Gobernación del Tolima procedió con la publicación y cargue en la plataforma de la solicitud de prórroga y del Acta/Minuta de Prórroga N° 1. El equipo jurídico de la Federación realizó la respectiva revisión, aprobación y validación digital en el sistema, formalizando así la extensión del plazo de ejecución del convenio en la plataforma oficial.

Trazabilidad e Historial del Expediente Digital: La constante actualización en SECOP II asegura que las actuaciones administrativas, las modificaciones en los cronogramas y el plan de pagos guarden estricta concordancia con los soportes físicos y actas del proyecto. De esta manera, se mantiene el expediente digital al día, garantizando la transparencia contractual y preparando la información requerida para la posterior etapa de liquidación y cierre final del convenio.

28. **OBLIGACIÓN:** Las demás que sean asignadas por el Contratante que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

Descripción del Avance

El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como Cooperante, asume esta obligación final con la diligencia respecto a las indicaciones adicionales del Departamento.

- **Diligencia:** El Comité garantiza que cualquier instrucción adicional que sea formulada por el Supervisor o el Departamento del Tolima será analizada y de ser el caso atendida de manera profesional
- **Marco Contractual y Misional:** Se reitera que la aceptación de estas indicaciones siempre estará en concordancia con la misión y naturaleza del objeto contractual del Convenio.

COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

3.1. Incentivos de Renovación, Nueva Siembra y Sostenimiento

Durante el mes de julio de 2026, el equipo administrativo y el Servicio de Extensión Rural mantuvieron la dinámica operativa en campo y oficina, enfocándose en la recepción, auditoría documental y causación de las entregas asociadas al Pago N° 06, así como en la preparación, logística y ejecución de la jornada masiva en el municipio de El Líbano.

El flujo logístico y la atención al caficultor continuaron articulados eficazmente con la red de almacenes de las cooperativas agrícolas aliadas (CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA).

Continuidad del Pago N° 06 y Evento Masivo en El Líbano (16 de Julio de 2026): En el marco del seguimiento y cierre operativo del proyecto, durante julio se dio continuidad a la auditoría de soportes y redención del Pago N° 06. Asimismo, se destacó como hito del periodo la ejecución exitosa de la jornada masiva de entrega de incentivos en el municipio de El Líbano el 16 de julio de 2026. Para este evento se liberó un paquete de incentivos por un valor aproximado de \$119.000.000, orientado a impactar a cerca de 200 productores cafeteros del municipio que adelantaron labores agronómicas de Renovación de Cafetales y Nuevas Siembras.

Logística de Fertilizantes y Canales de Redención: El retiro físico de los bultos de fertilizante edáfico para los beneficiarios del evento en El Líbano y de las entregas habituales se realizó a través de los puntos de venta de las cooperativas aliadas. La coordinación previa entre el Servicio de Extensión Rural y las cooperativas permitió garantizar la disponibilidad del stock necesario, asegurando una atención ágil y ordenada para los caficultores convocados, respetando la línea gráfica e identidad institucional unificada del convenio. Auditoría, Validación Documental y Control Interno: Paralelamente a

las labores de entrega, el equipo administrativo concentró sus esfuerzos en el procesamiento del alto volumen de soportes físicos generados en campo. El proceso de auditoría interna avanzó de manera rigurosa en la recepción, digitalización y verificación del 100% de los expedientes individuales, corroborando que cada incentivo cuente con el expediente técnico y legal completo:

Formulario de Inscripción: Documento oficial de postulación del productor al convenio.

Verificación de Visita a Finca: Certificación técnica del Servicio de Extensión Rural sobre la ejecución real de las labores de renovación o nueva siembra en el predio.

Estructura SICA: Reporte de georreferenciación y consistencia del lote en el Sistema de Información Cafetera.

Orden de Pago / Retiro: Documento formal con la inclusión del logotipo oficial de la Gobernación del Tolima.

Factura Comercial y Tiquete de Entrega: Comprobante comercial de despacho expedido por la cooperativa aliada.

Esta labor sistemática de revisión garantiza el estricto blindaje contable, técnico y jurídico de la información, dejando consolidado el archivo documental para la validación de la supervisión departamental de cara al cierre y liquidación final del convenio.

Fig. 22. Logística de servicio de extensión rural para inscripción de beneficiarios.



Durante el periodo de julio de 2026, la dirección del proyecto y el Servicio de Extensión Rural concentraron sus operaciones en la consolidación, revisión y archivo exhaustivo del acervo documental generado en los ciclos anteriores, así como en la auditoría interna del Pago N° 06. A diferencia de periodos anteriores, durante este mes no se abrió un nuevo corte general de asignaciones, sino que los esfuerzos técnicos y administrativos se focalizaron en la validación del 100% de los soportes físicos y digitales —verificando su estricta concordancia con el Sistema de Información Cafetera (SICA)— para garantizar la trazabilidad completa del incentivo

Hito Operativo Consolidado: El Convenio 3518 tiene como meta técnica estructural incentivar 3.556 hectáreas. Al cierre del periodo reportado (31 de julio), se alcanza una ejecución técnica total de 3.161 hectáreas, lo cual corresponde a un 89% de avance.

Tabla 1. Balance técnico del proyecto con corte a 31 de julio de 2026.

TIPO DE RECURSO	Valor ejecutado	Ha incentivadas	Beneficiarios Aprox
FoNC LEY 863	\$947.719.580	770	1.408
Gobernación del Tolima	\$ 3.465.493.843	2.391	4.362
TOTAL	\$ 4.413.213.423	3.161	5.770

Labor	Meta	Avance	% de avance
RENOVACIÓN	1508	1.653	110%
NUEVA SIEMBRA	1648	1.377	84%
SOSTENIMIENTO	400	131	33%
TOTAL	3.556	3161	89%

Esta intervención no es solo numérica; representa la incorporación de fuentes de fertilización con grados cafeteros y balances nutricionales óptimos (NPK + Magnesio), elementos esenciales para el desarrollo radicular y la estructuración del tejido vegetal en etapas críticas.

Variables Estratégicas y Valor Agregado a la Caficultura del Tolima

La inversión conjunta de **\$5.470.000.000** (aportados por la Gobernación del Tolima y el FoNC administrado por la FNC) ha generado un cambio de tendencia en las variables macro del departamento que no se observaba hace más de 10 años:

- **Estabilización de la Edad del Parque Cafetero:** Gracias a este impulso, el Tolima se mantiene en el 2026 con un rango de edad promedio de 6,7 años. Este es un valor histórico para el departamento; lograr una caficultura joven después de una década de envejecimiento es el soporte directo para la competitividad futura.
- **Incremento en la Densidad de Siembra:** Se ha registrado un aumento en la densidad promedio llegando a las 5.250 plantas por hectárea a 30 de junio de 2026. Este indicador es clave para el aprovechamiento eficiente del recurso suelo, una mayor ganancia de biomasa y un desarrollo foliar que maximiza la productividad por unidad de área.
- **Consolidación de Caficultura Tecnificada:** El aporte de \$4.400.000.000 por parte de la Gobernación

en 2025 y la inversión sostenida durante 4 años ha sido el catalizador para que el departamento alcance 79.203 hectáreas tecnificadas jóvenes a 30 de junio de 2026, blindando el parque cafetero contra la obsolescencia productiva y mejorando los ingresos reales de las familias caficultoras.

BALANCE DE EJECUCIÓN REAL Y EFECTIVA (CORTE AL 31/07/2026)

Más allá de la disponibilidad teórica de cupos o asignaciones previas, el presente informe consolida la ejecución real, efectiva y causada en el sistema contable, correspondiente a los recursos que ya han sido redimidos de forma física por los caficultores en los puntos de servicio de las cooperativas agrícolas aliadas. Al corte del 31 de julio de 2026, el convenio registra un destacado avance en la meta física general alcanzando el 89% (3.161 hectáreas intervenidas de la meta de 3.556 Ha), traduciéndose en el siguiente impacto directo sobre el territorio tolimense:

1. Ejecución por Tipo de Recurso Aportante

El despliegue financiero y social del proyecto al cierre de julio se distribuye de manera específica según la fuente de los recursos ejecutados en plataforma:

Ejecución con Recursos del Fondo Nacional del Café (FoNC – Ley 863): A través de la institucionalidad y los mecanismos de cofinanciación gremial, se reporta una ejecución presupuestal acumulada de \$947.719.589. Este recurso ha permitido amparar directamente un área física de 770 hectáreas de cultivo, beneficiando a un consolidado de 1.408 productores.

Ejecución con Recursos de la Gobernación del Tolima: Bajo el rubro de incentivos directos financiados con el aporte de la administración departamental, la inversión real causada en el territorio alcanza los \$3.465.493.843, logrando impactar un total de 2.391 hectáreas y atendiendo formalmente a 4.362 caficultores.

2. Cumplimiento Físico por Tipo de Labor Contractual: En sumatoria combinada de ambas fuentes de financiamiento, el comportamiento real de campo frente a las metas físicas globales pactadas en el convenio demuestra la efectividad de las asignaciones:

Renovación (Meta: 1.508 Ha | Avance Real: 1.653 Hectáreas): Esta línea de acción consolidó un 110% de cumplimiento, superando ampliamente la meta inicial establecida en el convenio. Este indicador ratifica la excelente dinámica del programa como el motor principal para mitigar el envejecimiento del parque cafetero en el Tolima, asegurando la transición hacia lotes jóvenes, tecnificados y de alta productividad.

Nuevas Siembras (Meta: 1.648 Ha | Avance Real: 1.377 Hectáreas): Muestra un avance constante alcanzando el 84% de cumplimiento de su meta física (con 1.377 hectáreas legalizadas). Este significativo avance es el resultado del trabajo de campo y la inyección de incentivos entregados a través del Pago N° 06 y jornadas masivas como la de El Líbano. No obstante, es importante precisar que el proyecto atraviesa por la variabilidad climática propia de la región, factor que condiciona la ventana técnica de siembra de los productores en territorio.

Sostenimiento (Meta: 400 Ha | Avance Real: 131 Hectáreas): Registra un 33% de ejecución (131 hectáreas). Este componente continuará fortaleciéndose en la fase final del convenio para brindar el soporte nutricional indispensable a los cultivos en producción.

3. Consolidado General de Ejecución Colectiva En total, la alianza estratégica entre

la Federación Nacional de Cafeteros y la Gobernación del Tolima ha permitido legalizar y ejecutar un valor real acumulado de \$4.413.213.423 en el componente misional de campo. Esta cifra representa un impacto físico consolidado de 3.161 hectáreas totales intervenidas (frente a una meta global de 3.556 Ha, logrando un 89% de avance general) y un beneficio social directo para 5.770 familias caficultoras del departamento del Tolima, blindando la trazabilidad del gasto de cara a la etapa final del convenio.

3.2. Inversión en promoción y divulgación, personal, y papelería:

En este orden ideas, y con el ánimo de discriminar la ejecución de cada componente, de manera global se presenta la siguiente información:

Avance de ejecución de los componentes de:

- ✓ Papelería \$ 34.999.758
- ✓ Personal \$ 208.231.535
- ✓ Gastos de legalización FoNC: \$113.956.509
- ✓ Promoción y divulgación \$93.666.109
- ✓ Renovación Gobernación \$3.362.101.943
- ✓ Sostenimiento Gobernación \$ 103.391.900
- ✓ Renovación FoNC: \$ 947.719.580
- ✓ Financieros FoNC: \$ 3.807.826

Tabla 2. Ejecución de los componentes del proyecto por tipo de aportante.

Componente	FoNC LEY 863	Gobernación del Tolima	Total
Renovación de Cafetales	\$ 947.719.580	\$ 3.362.101.943	\$ 4.309.821.523
Sostenimiento	\$ -	\$ 103.391.900	\$ 103.391.900
Papelería	\$ -	\$ 34.999.758	\$ 34.999.758
Personal	\$ -	\$ 208.231.535	\$ 208.231.535
Promoción y divulgación	\$ -	\$ 93.666.109	\$ 93.666.109
Gastos de legalización	\$ 113.956.509	\$ -	\$113.956.509
Financieros	\$ 3.807.826	\$ -	\$ 3.807.826
Total	\$ 1.065.483.915	\$ 3.802.391.245	\$ 4.867.875.160

% de ejecución financiera= 89%

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONES

La Federación Nacional de Cafeteros mantiene de manera continua la estrategia de comunicación institucional, orientada a visibilizar la alianza estratégica con la Gobernación del Tolima y a difundir el impacto del programa de renovación y nueva siembra en el departamento.

Durante el mes de julio de 2026, las acciones de difusión y gestión informativa se concentraron en los siguientes frentes:

Divulgación en Redes Sociales Oficiales: A través de las cuentas oficiales del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima en plataformas digitales como Facebook (mediante publicaciones e infografías) e Instagram (a través de historias y contenido dinámico), se mantuvo la difusión de mensajes institucionales. Estas publicaciones visibilizan el trabajo conjunto con la Gobernación del Tolima, informan sobre el avance del proyecto y promueven las buenas prácticas agronómicas en nutrición y renovación de cafetales.

Cápsulas Informativas "Tolima Cafetero en un Minuto": Se dio continuidad a la producción y difusión de este formato audiovisual en canales digitales, destacando los hitos operativos del convenio, el respaldo de la administración departamental y el impacto de los incentivos en las familias caficultoras del departamento.

Difusión y Comunicación Directa en Territorio: El Servicio de Extensión Rural se mantiene como el canal de comunicación presencial y directo en los municipios cafeteros del Tolima. Durante el periodo de reporte, los extensionistas enfocaron sus actividades de socialización en orientar a los productores sobre la logística de entregas en los eventos masivos (destacando la jornada de El Líbano del 16 de julio), el procedimiento de retiros en los almacenes de las cooperativas aliadas y las recomendaciones técnicas para el correcto aprovechamiento del fertilizante entregado.

Fig. 23. Difusión de las actividades realizadas en la ejecución del convenio.



NOTA ACLARATORIA:

Se solicita respetuosamente a la supervisión del convenio tener en cuenta que la ejecución financiera consolidada en el presente informe mensual tiene un carácter parcial y dinámico. La concordancia exacta entre el avance físico en territorio y el registro contable oficial está sujeta a los ciclos operativos de terceros, los tiempos de facturación y los cierres institucionales, bajo los siguientes criterios de operación:

- **Tiempos de Facturación de Proveedores y Cierres Contables:** Debido a los cronogramas de cierre contable interno de la Federación y a que algunos proveedores de servicios logísticos (personal de apoyo, alimentación, transporte o papelería) o las mismas cooperativas aliadas procesan sus cuentas en fechas posteriores a los cortes mensuales, se pueden presentar legalizaciones de gastos del presente mes en los informes subsiguientes. Esto aplica de manera especial cuando las actividades o eventos masivos se programan en fechas muy cercanas al cierre contable del periodo, por lo cual los reportes futuros incluirán soportes y facturas con fechas de meses anteriores para completar formalmente el gasto.
- **Dinámica de Redención en los Puntos de Servicio:** El paso del recurso del estado "liberado/disponible" al estado de "ejecutado contable real" depende exclusivamente de la agilidad con la que los caficultores beneficiarios se acerquen a los almacenes de las cooperativas a realizar el retiro físico de su fertilizante. La velocidad de este flujo en las veredas influye directamente en el

tiempo que le toma a la red de cooperativas (**CAFISUR, CAFILIBANO, CAFINORTE, CENCOTOL y CADEFIHUILA**) agrupar las órdenes de pago, emitir las facturas comerciales de venta y remitir los expedientes físicos al Comité para su respectiva auditoría.

- **Consolidación Sucesiva de Soportes:** Los anexos documentales adjuntos a este informe corresponden de forma estricta a los recursos que ya completaron el ciclo de retiro físico en campo, facturación por la cooperativa y auditoría interna por el equipo del proyecto. Aquellas órdenes que se encuentran actualmente en poder de los caficultores o en proceso de facturación y revisión administrativa serán incorporadas formalmente en los próximos estados financieros una vez se consolide su soporte físico.

Nota aclaratoria respecto a los soportes de los informes

- **Programación de Entregas Masivas:** La expedición de la orden se realiza una vez se verifica técnicamente la labor en la finca, pero su entrega física y redención se agrupan en eventos masivos en el territorio. Estas jornadas presenciales dependen de la concertación de agendas entre los actores del proyecto, la logística municipal y la disponibilidad de inventario de fertilizantes en las cooperativas aliadas.
- **Casos Especiales y de Fuerza Mayor de los Productores:** Al atender población rural dispersa, se presentan situaciones donde los caficultores no pueden asistir en las fechas programadas por motivos de salud, avanzada edad, dificultades de transporte o por encontrarse fuera de la ciudad o el país sin un apoderado que reclame el incentivo. En estos escenarios, se extiende el plazo para asegurar que el beneficio llegue efectivamente a la familia cafetera.

Es precisamente por estas razones de fuerza mayor, logística de eventos y plazos de gracia para los productores que **se genera un desacople temporal** entre la fecha de expedición inicial registrada en el documento de la orden y el momento de su efectiva redención, facturación comercial y posterior legalización en los respectivos informes.

Nota aclaratoria - noveno informe (Julio 2026): Durante la ejecución del convenio se han presentado diferencias entre las fechas de las órdenes de pago y las fechas de las facturas o soportes de entrega, asociadas a los procesos de trazabilidad, consolidación, validación y cierre documental y contable. Para el caso de Libano, las órdenes de pago fueron generadas durante los meses de marzo y abril, mientras que el evento de entrega se realizó posteriormente, en el mes de julio. Esta diferencia obedece al proceso requerido para garantizar la trazabilidad de cada entrega, incluyendo la identificación y validación del lote, la generación de los documentos de inscripción y demás soportes requeridos para la formalización del beneficiario. Este es el momento en el cual se realiza la identificación y se asigna un número de inscripción y orden de acuerdo al Sistema de información Cafetera, generando alrededor de 8 documentos por beneficiario,

lo cual genera un volumen documental importante que son los soportes que justifican el incentivo entregado al beneficiario por realizar la labor.

En Palocabildo, la diferencia obedeció a una situación administrativa relacionada con la documentación gestionada por la cooperativa, debido a que una orden fue refundida, lo que requirió realizar nuevamente la búsqueda y contacto con el caficultor para completar la recolección y validación de los soportes.

Para Ibagué, así como para algunos procesos gestionados mediante la Cooperativa Comersa, los tiempos de presentación estuvieron relacionados con los ciclos de cierre contable y documental, que implican la consolidación, revisión y remisión de la documentación, sumado a un proceso de transición administrativa que retrasó la organización y entrega de algunos soportes. En todos los casos, los documentos fueron incorporados al informe una vez surtidos los procesos de validación y recibidos los respectivos soportes.

Los valores detallados en este informe de los rubros de papelería, personal, renovación, sostenimiento, promoción y divulgación, se encuentran soportados con el informe financiero que se anexa a continuación.

Anexos:

Anexo 0. Informe Jurídico

*Anexo 1. Informe contable recurso
Gobernación del Tolima*

*Anexo 2. Informe contable recurso
FoNCLEY 863*

Anexo 3. Informe financiero

Anexo 4. Retenciones aplicadas – No aplica

Anexo 5. Soportes de ejecución

Informe elaborado por: Germán Camilo Romero Mosquera

Revisado por: Julián David Hincapié Betancur

ANEXO 0. INFORME JURÍDICO CON CORTE AL 31/07/2026

**ANEXO 1. INFORME CONTABLE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, CON CORTE AL
31/06/2026**

ANEXO 2. INFORME CONTABLE FoNC, CON CORTE AL 31/07/2026

ANEXO 3. INFORME FINANCIERO, CON CORTE AL 31/07/2026

ANEXO 5 – SOPORTES DE EJECUCIÓN al 31/07/2026

**SOPORTES DEL COMPONENTE DE PAPELERIA
ELEMENTO PEP. 4-724120292.02.03 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

**SOPORTES DEL COMPONENTE DE PERSONAL
ELEMENTO PEP. 4-724120292.02.02 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

SOPORTES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN 4-724120292.02.04 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

